

Lunes, 5 de abril de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

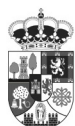
Ayuntamiento de Aldeacentenera

ANUNCIO. Modificaciones/Aprobación provisional Ordenanzas municipales.

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2021, acordó la aprobación provisional de las MODIFICACIONES/ APROBACIÓN de las siguientes Ordenanzas Reguladoras de Impuestos Locales:

- 1.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.
- 2.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.
- 3.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS.
- 4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS CATASTRALES, REGISTRO, FOTOCOPIAS, TELEFAX Y SERVICIO DE VOZ PÚBLICA.
- 5.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA DE SERVICIO DE HOSTELERÍA.
- 6.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ELIMINACIÓN DE LOS MISMOS.
- 7.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/las



Lunes, 5 de abril de 2021

interesados/as puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estarán a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://aldeacentenera.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderán definitivamente aprobados los Acuerdos de aprobación de las mencionadas Ordenanzas.

Aldeacentenera, 30 de marzo de 2021

Francisco Muñoz Jiménez
ALCALDE-PRESIDENTE

